



BUIN, 16 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 3108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.211, de fecha 13 de diciembre de 2021, ingresada por Soraya Morales López, en representación de los vecinos del Pasaje Las Achiras, Población Rubén Lamich, en la cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el cierre del pasaje, por el día 18 de diciembre de 2021, con motivo de Celerbación de Navidad.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Celebración de Navidad, a realizarse el día sábado 18 de diciembre de 2021, en el Pasaje Las Achiras de la Población Rubén Lamich; actividad que es organizada por los vecinos del pasaje, de acuerdo a lo informado por doña Soraya Morales López.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU